

**For publication 09/02/05**

**Irán: No más promesas vacías. No a las ejecuciones de menores**

El gobierno de Irán ha negado tradicionalmente que se ejecute a menores delincuentes, es decir, a personas que eran menores de edad en el momento de cometer el delito, pero los hechos indican lo contrario.

[Photo caption]



Ejecución en Teherán, Irán.

© AP GraphicsBank

[Action text]

El 19 de enero de 2005, las autoridades iraníes ejecutaron a Iman Farokhi por la comisión, al parecer, de un delito cuando tenía 17 años. Ese mismo día, una delegación del gobierno iraní que se encontraba en Ginebra declaró que en su país no se realizan ejecuciones de menores de 18 años.

El gobierno de Irán ha negado tradicionalmente que se ejecute a menores delincuentes, es decir, a personas que eran menores de edad en el momento de cometer el delito, pero los hechos indican lo contrario.

Desde 1990 se ha ejecutado a 11 menores delincuentes. En la actualidad, hay al menos otras 30 personas en espera de su ejecución, entre las que se encuentran Ali, Sattar, Vihad y Mohammad T, todos menores de 18 años. (Más información sobre esos casos.) [\[link to background\]](#)

Irán ya es parte en las convenciones internacionales que prohíben las ejecuciones de menores y desde hace tres años las autoridades iraníes estudian la posibilidad de promulgar una ley que prohíba aplicar la pena de muerte a delitos cometidos por personas menores de 18 años. Ya es hora de que Irán cumpla las promesas contraídas en el plano internacional y ponga fin a las ejecuciones de menores.

Únete a Amnistía Internacional y al Comité de los Derechos del Niño, de la ONU para pedir a Irán que suspenda inmediatamente la ejecución de todas las condenas de muerte impuestas a menores delincuentes y que sea abolida con carácter definitivo la aplicación de la pena capital a personas que hayan cometido algún delito antes de los 18 años.

**[Call to action]**

Escribe a las autoridades iraníes e ínstaless a que pongan fin inmediatamente a las ejecuciones de menores delincuentes.

**[Sample letter]**

Excelencia:

Le escribo para expresarle mi preocupación por la persistencia de las ejecuciones de menores delincuentes en Irán.

Insto a su gobierno, como Estado Parte que es en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención sobre los Derechos del Niño:

- a garantizar que el gobierno iraní cumple el compromiso adquirido en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) según el cual “[n]o se impondrá la pena de muerte por delitos cometidos por personas de menos de 18 años de edad”;
- a abolir la pena de muerte como condena impuesta a personas por delitos cometidos antes de haber cumplido los 18 años, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.a de la Convención sobre los Derechos del Niño que establece que “[n]ingún niño [será] sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad”;
- a conmutar inmediatamente la pena capital impuesta a Ali, Vahid, Sattar, Mohammad T. y la de cuantos hayan sido condenados a muerte por actos que pudieron cometer antes de los 18 años, entre ellos las al menos 30 personas que, según los informes, están detenidas en un centro de detención juvenil (*Kanoun-e Eslah va Tarbiyat*) de Teherán y en otro de Raja’i Shahr;

Atentamente.

**[Addresses]**

Jefe de la República Islámica de Irán

His Excellency Ayatollah Sayed ‘Ali Khamenei  
The Presidency  
Palestine Avenue  
Azerbaijan Intersection  
Tehran

República Islámica de Irán

**Fax:** + 98 21 649 5880 (indica: ‘For the attention of the Office of His Excellency, Ayatollah al Udhma Khamenei, Qom’)

**Correo-E:** [info@wilayah.org](mailto:info@wilayah.org)

**Tratamiento:** Your Excellency / Excelencia

Presidente de la Magistratura

His Excellency Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi  
Ministry of Justice  
Park-e Shahr  
Tehran

República Islámica de Irán

**Correo-E:** [irjpr@iranjudiciary.org](mailto:irjpr@iranjudiciary.org) (indica: ‘Please forward to HE Ayatollah Shahroudi’)

**Tratamiento:** Your Excellency / Excelencia

Te agradecemos que participes en esta acción. Envía copia de tu llamamiento al presidente de Irán y al Departamento de Derechos Humanos:

Presidente

His Excellency Hojjatoleslam val Moslemin Sayed Mohammad Khatami  
The Presidency  
Palestine Avenue  
Azerbaijan Intersection  
Tehran  
República Islámica de Irán

**Correo-E: khatami@president.ir (envía de nuevo el mensaje si no llega al primer intento)**

**Tratamiento: Your Excellency / Excelencia**

Departamento de Derechos Humanos, Ministerio de Asuntos Exteriores

Chairperson  
Human Rights Office  
Ministry of Foreign Affairs  
Sheikh Abdolmajid Keshk-e Mesri Avenue  
Tehran  
República Islámica de Irán

**Correo-E: matbuat@mfa.gov.ir (pide que reenvíen el mensaje al Departamento de Derechos Humanos: 'Please forward the message to the Human Rights Department')**

**Fax: + 98 21 390 1999**

**¡Sigue actuando!**

Otras acciones sobre la pena de muerte.

Aquí encontrarás más información sobre las ejecuciones de menores.

**[Background]**

**Ejecuciones de menores en Irán**

Como Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), Irán se ha comprometido a no ejecutar a ninguna persona por delitos cometidos cuando tenía menos de 18 años.

El artículo 6 del PIDCP establece: "No se impondrá la pena de muerte por delitos cometidos por personas de menos de 18 años de edad".

El artículo 37.a de la CDN establece: "Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad".

Sin embargo, Irán ejecutó el año pasado a al menos 159 personas, entre las que se encontraban tres menores delincuentes, es decir, personas que eran menores de edad en el momento de cometer el delito. Amnistía Internacional ha contabilizado 10 ejecuciones de menores delincuentes en Irán desde 1990, como la de Atefeh Rajabi, de 16 años de edad,

según informes, que murió en la horca tras un juicio manifiestamente injusto en el que parece que no se tuvieron en cuenta las dudas que existían sobre su estado de salud mental.

Antes de que se puedan llevar a cabo las ejecuciones, es necesario que el Tribunal Supremo confirme las condenas de muerte. Aunque apenas se dispone de información detallada sobre las condenas de muerte impuestas en Irán, a continuación se citan algunos casos de los que Amnistía Internacional ha tenido noticia:

- Ali, estudiante de 16 años, puede correr el riesgo de ser ejecutado de manera inminente por el asesinato de otro estudiante de su escuela, suceso que tuvo lugar entre mediados de enero y mediados de febrero de 2003. A Ali se le impuso la pena capital en junio de 2004 y la condena ya ha sido confirmada por el Tribunal Supremo.
- Según informes en noviembre de 2004, Vahid, de 16 años, fue condenado a muerte por el asesinato de un amigo que al parecer intentó abusar sexualmente de él.
- Artículos de prensa publicados el 26 de enero de 2005 hablaban de dos hombres jóvenes, Sattar (se desconoce el apellido), de 17 años, y Mohammad T., adolescente cuya condena ya ha sido confirmada por el Tribunal Supremo, que actualmente se encuentran en espera de su ejecución.
- De acuerdo con la información publicada el 15 de enero de 2005 en el sitio web de la agencia de prensa ILNA, al menos 30 condenados a muerte menores de 18 años se encuentran recluidos en un centro de detención juvenil (*Kanoun-e Eslah va Tarbiyat*) de Teherán y otro de Raja'i Shahr, localidad próxima a la capital.
- Otros informes recibidos desde el interior del país indican que tres jóvenes, condenados a muerte por asesinatos cometidos a la edad de 15 y 16 años, serán ejecutados cuando alcancen la mayoría de edad (18 años). Otros cinco adolescentes, cuyos nombres se desconocen, permanecen detenidos en un "centro correccional" de Teherán (la Asociación para la Reforma y la Educación) y se dice que están a la espera de saber si el Tribunal Supremo tiene aún que confirmar sus condenas.

En enero de 2005, tras examinar el segundo informe periódico de Irán sobre la aplicación de las disposiciones recogidas en la Convención, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, órgano independiente de expertos creado al amparo de la Convención encargado de vigilar el cumplimiento del tratado por parte de los Estados Parte, instó a Irán a que suspendiera inmediatamente la ejecución de todas las condenas de muerte impuestas a personas por delitos cometidos antes de los 18 años y a que aboliera la aplicación de la pena de muerte a personas que hayan cometido algún delito antes de los 18 años, tal y como establece el artículo 37 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Además, el Comité reprobó el hecho de que hayan seguido produciéndose esas ejecuciones, una de ellas incluso el mismo día en que se estaba examinando el citado informe.

Amnistía Internacional pide a Irán que deje de ejecutar a menores delincuentes y que observe las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre los Derechos del Niño, tratados en los que es Estado Parte. Asimismo, la organización insta a las autoridades iraníes a adoptar inmediatamente medidas destinadas a poner fin y abolir la imposición de la pena capital por delitos cometidos por personas menores de 18 años.